



La Esperanza, 10 de Octubre de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Informe N° 000135-2023-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 05.10.2023, emitido por La Jefatura del Área de Personal, y demás documentación que obra como antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 000182-2023-GRLL-PECH-SGO de fecha 05.06.2023, emitido por el Sub Gerente de Obras solicita autorización para contratación de Asistente en Servicio de Infraestructura II para la Subgerencia de Obras, bajo la modalidad regulada en el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Proveído N° 00473-2023-GRLL-PECH-OAD de fecha 05.06.2023, la Oficina de Administración solicita al Área de Personal, atender de acuerdo a su competencia;

Que, mediante Proveído N° 004-2023-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 11.09.2023, el Área de Personal alcanza el proyecto de perfil para revisión y validación;

Que, mediante Proveído N° 001471-2023-GRLL-PECH-SGO de fecha 22.09.2023, la Subgerencia de Obras, remite el perfil revisado y visado;

Que, mediante documento de visto de fecha 05.10.2023, la Jefatura del Área de Personal remite a la Oficina de Administración el perfil actualizado del puesto de Asistente en Servicio de Infraestructura II para la Subgerencia de Obras, dada la vacancia ocurrida en el presente año. Agrega que el perfil ha sido actualizado utilizando la metodología señalada en la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH “Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público”, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE y la Guía para la Elaboración de Perfiles en el Sector Público, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR-PE, tomando en cuenta los documentos de gestión vigentes, revisándose el ROF, MOF, CAP, MCC vigentes, así como las excepciones a las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación establecidas en la Ley N° 31638- Ley Anual de Presupuesto año 2023. Finalmente señala que el PECH al haber sido calificado como Entidad Tipo B mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2023-GRLL-GOB, corresponde que los perfiles sean aprobados mediante Resolución Gerencial;





Que, mediante Proveído N° 009812-2023-GRLL-PECH-OAD de fecha 05.10.2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica atender de acuerdo a lo informado por la Jefatura del Área de Personal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH – “Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público”, cuyo artículo 06 establece las Reglas Generales para la elaboración y aprobación de los perfiles de cargos estructurales y/o puestos y su numeral 6.5 establece los criterios a considerar para la elaboración, validación y aprobación de los perfiles de cargos estructurales y/o puestos, señalando que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces debe tener en cuenta lo siguiente: **a) Coherencia:** la información dispuesta en el perfil del cargo estructural y/o puesto debe evidenciar relación lógica entre, al menos, nombre, funciones y requisitos; **b) Consistencia:** la información dispuesta en el perfil del cargo estructural y/o puesto debe ser proporcional respecto de otros cargos estructurales y/o puestos de mayor, igual o menor jerarquía; **c) Pertinencia:** Los requisitos consignados en el perfil del cargo estructural y/o puestos deben ser los adecuados para cubrir las exigencias de las funciones del cargo estructural y/o puesto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **Aprobar** el Perfil de Puesto de Asistente en Servicio de Infraestructura III - Código N° 005-10-2-6-98 para la Subgerencia de Obras, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer que la Oficina de Administración efectúe el procedimiento del Concurso para cobertura la plaza, cuyo perfil se aprueba en el considerando precedente.

**ARTICULO TERCERO.** - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración, del Área de Personal, de la Subgerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: XMGDWXR

